

VISTO:

Los innumerables hechos delictivos ocurridos en nuestra ciudad en creciente proyección, y en particular en el radio céntrico de la planta urbana; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha generado una situación de indefensión de la población y estado de inseguridad que se percibe en aumento y de difícil solución en el marco actual normativo y estructura local de las fuerzas policiales.

Que en el estado democrático la participación del pueblo y sus instituciones deben servir para la realización de la voluntad popular.

Que en tal sentido y a fin de posibilitar la acción de la justicia, fortalecer la estructura del poder judicial, entendemos interpretar la sensación en el sentido de que las normas del procedimiento penal en el orden provincial y la legislación penal de fondo en el orden nacional deben ser revisadas para hacer más eficaz la actividad jurisdiccional en el fuero criminal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Elevar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Congreso de la Nación
===== Argentina la inquietud de revisar la legislación vigente a fin de efectivizar la acción de la justicia en el control del delito y castigo de los delincuentes.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de
===== Buenos Aires, a fin de que se expidan en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Marzo de 2004.-